### DISPONGO

Primero. Conceder subvenciones específicas por razón del obieto para el desarrollo de actividades de Educación Ambiental en equipamientos por parte de escolares andaluces de nivel no universitario, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.480.02.42A.4, a las siguientes entidades:

- «Aula del Mar, S.C.A.», de Málaga, por un importe

de 4.703.000 pesetas.

«Granja-Escuela El Remolino», de Cazalla de la Sierra (Sevilla), a favor de El Molino de Lecrín, S.C.A., por un importe de 6.592.500 pesetas.

 «Grania-Escuela San Ramón», de Laroya (Almería), a favor de Nuestra Tierra, S.C. por un importe de 330.000

pesetas

«Granja-Escuela Buenavista», de Arcos de la Frontera

(Cádiz), por un importe de 800.000 pesetas

- «Granja-Escuela Fuente Redonda; S.C.A.», de La Carlota (Cordoba), por un importe de 504.000 pesetas. - «Granja-Escuela Valle del Sol» (Guemol, S.L.), de

Alora (Májaga), por un importe de 660.000 pesetas.

Segundo. Cada entidad deberá justificar la correcta inversión de la ayuda recibida mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado Acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.

b) Certificado en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las finalidades para las que se concediá.

c) Justificante del gasto realizado, imputable a la

ayuda que se concedió.

d) Breve Memoria descriptiva de las actividades des-

arrolladas.

Esta documentación deberá ser remitida en el plazo de dos meses a partir de la fecha del pago. Igualmente los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados a lo expuesto en el artículo 21.7 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la. vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 1994.- La Consejera, P.D. (Orden 17.2.88), El Viceconsejero, Pedro Navarro Imberlón.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Dirección Genéral de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se resuelve la admisión de alumnos y alumnas en las residencias escolares y escuelas hogar, dependientes de la Junta de Andalucía sostenidas con fondos públicos para el curso 1994/95.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 25 de enero de 1994, sobre admisión de alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar dependientes de la Junta de Andalucía, sostenidas con fondos públicos, para el curso 1994/95, establecía el procedimiento de admisión de alumnos y alumnas en dichos Centros, mediante convocatoria.

Cumplidos los trámites previstos en la mencionada Orden y de acuerdo con el apartado viaésimo tercero de la misma, esta Dirección General de Ordenación Educativa

y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.

Disponer la Resolución definitiva de la convocatoria establecida en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 25 de enero de 1994, sobre admisión de alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar dependientes de la Junta de Andalucía, sostenidas con fondos públicos, para el curso 1994/95, según el apartado vigésimo de la mencionada Orden.

Segundo.

Las relaciones de alumnos y alumnas admitidos serán expuestas en los tablones de anuncio de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en los propios Centros receptores.

Tercero.

Podrán ser anuladas aquellas resoluciones efectuadas en caso de comprobarse error material en las mismas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 y 110.3 de la mencionada Ley.

Sevilla, 27 de septiembre de 1994.- El Director General, P.S., El Viceconsejero, Pedro Navarro Imberlón.

# 5. Anuncios

# 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de suministro que se indica, declarada de urgencia. (PD. 3031/94).

1. Objeto: Contratación mediante concurso público de la adquisición de Impresos no homologados para la Consejería de Gobernación, declarada de urgencia.

Tipo de licitación: Quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Un año, a partir de la fecha del contrato.

Plazo de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, y finalizará a las 14,00 horas del décimo día hábil a partir del siguiente a aquel

en que aparezca publicado este anuncio.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: Se verificará por la Mesa de Contratación, a las 12,00 horas del segundo día siguiente hábil, excepto sábados, al que finalice el plazo

de presentación de ofertas.

Documentación que deben aportar los licitadores: Los que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fianza provisional: El 2% del importe de licitación. Abono de anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Sevilla, 5 de octubre de 1994.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, convocando concurso público, por el trámite de urgencia, para la contratación del servicio de realización del sistema de información para la gestión y difusión electrónica del banco de datos Sima. (PD. 3036/94).

Objeto: El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público, por el trámite de urgencia, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: 16.192.000 ptas. IVA incluido. Plazo de ejecución: 5 meses.

Clasificación Requerida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.

Fianza provisional: Será del 2% del presupuesto total. Fianza definitiva: Será del 4% del presupuesto total. Expediente: Puede examinarse en la Secretaría Ge-

neral del Instituto de Estadística de Andalucía, calle

Marqués del Nervión, núm. 40, de Sevillá.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobre cerrados que se titularán: «Sobre núm. 1, documentación» que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre núm. 2, proposición económica», en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión núm. 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 27 de octubre

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la mesa de contratación a las doce horas del día 28 de octubre de 1994, en la Sala de Juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en la calle Marqués del Nervión núm. 40 de Sevilla.

Abono del anuncio: Se efectuará por la empresa adiudicataria.

Sevilla, 7 de octubre de 1994.- El Director del I.E.A. (P.A. art. 32, Ley 4/82), La Secretaria General, Milagros Carrero García.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte. núm. 2-94/SU.

Denominación: Suministro bienes no homologados para equipamiento y regeneración de playas. Lavapiés y

Sistema de adjudicación: Contratación directa. Adjudicatario: Sociedad de Ingeniería y Transportes

Auxiliares, S.A. Importe de adjudicación: 4.441.523 ptas. Fecha de adjudicación: 27 de julio de 1994.

Sevlla, 15 de septiembre de 1994. El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 3032/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Asistencia Técnica:

Objetivo y tipo de licitación: Desarrollo del sistema de gestión de los expedientes correspondientes a las actuaciones protegibles de vivienda.

Clave de la asistencia técnica: AV-39261-AST-4X.

Presupuesto estimativo: 26.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación del consultor: Grupo: 3; Subgrupo: 3.°; Categoría: B.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado. Fianza provisional: 520.000 ptas.

Fianza definitiva: 1.040.000 ptas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sita en calle Doña María Coronel, 6, de Sèvilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 8 de noviembre de 1994, a las trece horas.